



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	75.028,55
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	222.403,42
4.	Transferencias corrientes	82.988,92
6.	Inversiones reales	104.579,11
	Total presupuesto	485.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	292.750,12
2.	Impuestos indirectos	2.937,45
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.196,39
4.	Transferencias corrientes	64.619,63
5.	Ingresos patrimoniales	60.832,05
7.	Transferencias de capital	46.664,36
	Total presupuesto	485.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villasur de Herreros. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

B) Personal laboral eventual, número de plazas: 6.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasur de Herreros, a 19 de septiembre de 2018.

El Alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla